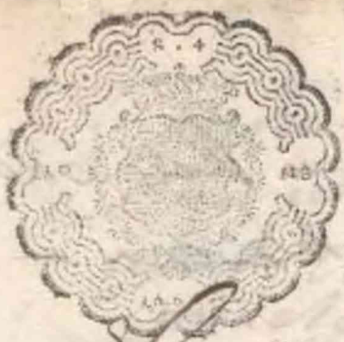

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

de la calle a cuyo cargo estan las yguelas de sol
dados y otros efectos = Tamarico de moya mo
reno de goguillen que dentro de vn dia sin mas termino
cobren en seda o dinero hasta en cantidad
de trecientos ducados con apercebimiento que
no lo aciendo pasado el termino se cobraran
de sus haciendas y a su quenta estara la compa
ñia a los daños que se siguieren correran
por su quenta culpa y cargo y se procedera a lo
demas que aya lugar de derecho y asi lo man
daron acordaron y firmaron de sus mds
los que saben =

Fran.co Vazquez
Juan Arin
Antonio
Lo Gra
Juan Gr.a
Matte
Fran.co Vazquez
Fernando Serrabosq.a
Fran.co de Nicolas
Guerrero
Casimi
Juan de Montalvo